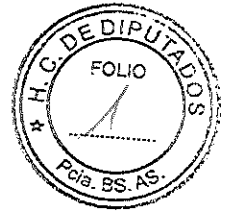




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

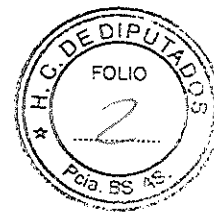
DECLARA

Expresar su más profunda preocupación respecto del notorio retroceso que implica para la consolidación de la construcción democrática en nuestro país la decisión del Presidente de la Nación Mauricio Macri de delegar en altos mandos de las Fuerzas Armadas –mediante el decreto 721/16–atribuciones que desde el año 1984 se encontraban en cabeza del poder político.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El decreto 436/84 firmado por el entonces Presidente de la Nación, Raúl Alfonsín, constituyó un importante pilar en la construcción democrática, acompañado por la totalidad del arco político de nuestro país y mantuvo su vigencia por más de 30 años hasta su modificación por el decreto 721/16.

Mediante el citado decreto se delega en los mandos militares facultades de decisión sobre cuestiones sensibles como designaciones –incluyendo oficiales retirados para tareas docentes–, reasignaciones, traslados, bajas, tratamiento de denuncias administrativas, otorgando así un marcado grado de autonomía a las Fuerzas sobre la organización y dirección de cada una de las armas. Bajo la pretendida necesidad de *establecer procedimientos ágiles y actualizar el régimen de delegación de facultades* se observa un peligroso retroceso en la conducción política de las Fuerzas Armadas y su subordinación al control civil.

Esta modificación se produce en el marco de otras regresiones en la materia: proyectos presentados en el seno del Congreso de la Nación que propician regímenes de excepción para determinados delitos y que desconocen la clara diferenciación entre funciones de Seguridad Interior y Defensa Exterior, el desmantelamiento de áreas claves para la protección de los derechos humanos –como la disolución de la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad de la Nación–. Todos estos cambios connotan un grave menoscabo a las conquistas de la sociedad argentina en más de 30 de tradición democrática.

En este sentido, nuestro país es pionero en materia de protección y promoción de derechos humanos y suscribió numerosos tratados internacionales que gozan de jerarquía constitucional –Art. 75, Inc. 22 CN–, que junto con inquebrantable vocación de Memoria, Verdad y Justicia constituyen las condiciones de posibilidad de nuestra democracia recuperada.

Es por lo expuesto que solicitamos a las Diputadas y los Diputados que nos acompañen en la aprobación de la presente Declaración.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires